



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de marzo de 2021

Núm. 242

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000003	Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	3
	4

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000011	Composición de la Diputación Permanente. <i>Altas y bajas</i>	4
-------------------	---	---

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000013	Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	3
	5

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000013	Composición de la Junta de Portavoces. <i>Altas y bajas</i>	5
-------------------	---	---

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

Creación de Comisiones

152/000003	Creación de la Comisión de Investigación relativa a la gestión de las vacunas y el Plan de Vacunación en España	6
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000027	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	9
162/000471	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, sobre la realidad plurilingüe e igualdad lingüística.	
	<i>Enmiendas</i>	17
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	19

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 2

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000081** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la aprobación en el Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2021 de las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y sus consecuencias en la futura Ley de Vivienda 20
- 172/000082** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, al Ministro del Interior sobre la política del Gobierno en materia de acercamiento de presos etarras a cárceles próximas al País Vasco, así como sobre el traspaso a dicha Comunidad Autónoma de las competencias en materia penitenciaria 21
- 172/000083** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre qué medidas va a adoptar el Gobierno para dejar de humillar a las víctimas del terrorismo de ETA 22

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000054** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el proyecto de Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para incluir a todas las poblaciones de lobo ibérico en el Listado de Especies en Régimen de Especial Protección tras la reciente decisión adoptada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad con el rechazo de las Comunidades Autónomas afectadas, así como sus graves repercusiones para una parte muy importante del sector ganadero de los territorios al norte del Duero. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 22
- 173/000055** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para la reducción del coste de la factura eléctrica de los sectores económicos más afectados por la crisis de la COVID-19 y aquellos con alta estacionalidad como la agricultura y el turismo.
Texto de la moción así como enmiendas formuladas 27
Aprobación con modificaciones 34
- 173/000056** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique la situación de las mujeres en España al cumplirse un año de la creación del Ministerio de Igualdad. *Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara* 34

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000003

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

ALONSO-CUEVILLAS I SAYROL, Jaume04-03-2021

Alta:

PAGÈS I MASSÓ, Josep.....09-03-2021

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Barcelona:

PAGÈS I MASSÓ, Josep..... JxCat-JUNTS

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: PAGÈS I MASSÓ, Josep.

Circunscripción: Barcelona.

Número: 379.

Fecha: 9 de marzo de 2021.

Formación electoral: JxCat-JUNTS.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000013

*Grupo Parlamentario Plural
(010/000011)*

Número de miembros al 10 de marzo de 2021: 12.

Baja:

ALONSO-CUEVILLAS I SAYROL, Jaume04-03-2021

Alta:

PAGÈS I MASSÓ, Josep.....10-03-2021

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 4

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000003

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

BORRÀS CASTANYER, Laura 11-03-2021
GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio 11-03-2021

Alta:

CALVO GÓMEZ, Pilar 16-03-2021
SEGURA JUST, Juan Carlos 16-03-2021

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Barcelona:

CALVO GÓMEZ, Pilar JxCat-JUNTS
SEGURA JUST, Juan Carlos VOX

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: SEGURA JUST, Juan Carlos.
Circunscripción: Barcelona.
Número: 380.
Fecha: 16 de marzo de 2021.
Formación electoral: VOX.

Nombre: CALVO GÓMEZ, Pilar.
Circunscripción: Barcelona.
Número: 381.
Fecha: 16 de marzo de 2021.
Formación electoral: JxCat-JUNTS.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000011

*Grupo Parlamentario VOX
(061/000005)*

Titulares:

Baja:

GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio 11-03-2021

Alta:

RUIZ SOLÁS, María 17-03-2021

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 5

Grupo Parlamentario Plural
(061/000010)

Titulares:

Baja:

BORRÀS CASTANYER, Laura 11-03-2021

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000013

Grupo Parlamentario VOX
(010/000002)

Número de miembros al 17 de marzo de 2021: 52.

Baja:

GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio 11-03-2021

Alta:

SEGURA JUST, Juan Carlos 17-03-2021

Grupo Parlamentario Plural
(010/000011)

Número de miembros al 17 de marzo de 2021: 12.

Baja:

BORRÀS CASTANYER, Laura 11-03-2021

Alta:

CALVO GÓMEZ, Pilar 17-03-2021

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000013

Grupo Parlamentario VOX
(031/000002)

Portavoces Adjuntos:

Baja:

GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio 11-03-2021

Alta:

ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier 17-03-2021

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 6

Portavoz Sustituto:

Baja:

ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier17-03-2021

Alta:

FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María.....17-03-2021

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

Creación de Comisiones

152/000003 y 156/000026

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado la creación de la Comisión de Investigación relativa a la gestión de las vacunas y el Plan de Vacunación en España (núm. expte. 152/000003) en los siguientes términos:

«A) Objeto de la Comisión.

La Comisión tendrá por objeto investigar las irregularidades, los fallos y los retrasos en la gestión de las vacunas y el plan de vacunación en España. En tal sentido, se investigará:

— La existencia de estructuras de tráfico de influencias que hayan posibilitado prácticas irregulares de vacunación, incluyendo la de altos cargos y responsables públicos en territorio español.

— Los beneficiarios de dichas prácticas que han sido vacunados, sin formar parte de los grupos 1-2 de vacunación que deben ser vacunados en este primer periodo del Plan, así como el presunto conocimiento que puedan tener de los hechos objeto de las investigaciones los diferentes representantes y responsables públicos de las administraciones e instituciones concretas que se han visto implicadas en el proceso.

— La ausencia o los fallos de mecanismos de control que se han dado en el protocolo para que hayan podido realizarse dichas prácticas de vacunación irregular.

— Las posibles irregularidades, falta de transparencia y cláusulas abusivas que han podido darse en relación con los contratos con las farmacéuticas y las actuaciones relativas a estos hechos por parte tanto de la Unión Europea como de los Estados miembros por separado.

B) Composición.

La Comisión estará compuesta, como máximo, por dos representantes de cada Grupo Parlamentario. Podrán también designarse otros tantos miembros suplentes por los Grupos Parlamentarios.

C) Plan de trabajo.

La Comisión se constituirá en el período de sesiones en el que se apruebe su creación por el Pleno de la Cámara, y desarrollará su actividad conforme a un Plan de trabajo aprobado por la propia Comisión, que incluirá las comparecencias que se consideren oportunas, incluidas las de quienes puedan resultar, por las informaciones conocidas, política, penal, civil o administrativamente responsables de las prácticas cuya investigación constituye el objeto de la Comisión.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Comisión desde el momento de su constitución. En concreto, la Comisión podrá solicitar de los órganos jurisdiccionales competentes la documentación obrante en las diferentes causas relacionadas con el objeto de la misma, que no se encuentre afectada por el secreto de sus actuaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 7

D) Duración, adopción de acuerdos y conclusiones.

En el plazo de seis meses, que podrá ser prorrogado por acuerdo del Pleno de la Cámara, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados para su aprobación el Dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los Grupos Parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se ordena la publicación de la solicitud de los Grupos Parlamentarios Plural y Mixto, de creación de una Comisión de Investigación relativa a la gestión de las vacunas y el Plan de Vacunación en España (núm. expte. 156/000026).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de los Diputados Iñigo Errejón (Más País), Joan Baldoví (Compromís), y Pedro Quevedo Iturbe (Nueva Canarias) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente propuesta de creación de una Comisión de Investigación relativa a la gestión de las vacunas y el Plan de Vacunación en España.

Exposición de motivos

El denominado Plan de Vacunación en España, fue elaborado a partir de la Estrategia de Vacunación Frente al COVID-19 por el Ministerio de Sanidad ya en los meses de noviembre y diciembre. Dicho plan incluía una calendarización para lograr la inmunidad de grupo frente al Covid para el verano del 2021 con una estimación del 70 % de la población vacunada, y contaba con el acuerdo de la Unión Europea para la adquisición de 2.000 millones de dosis de seis empresas farmacéuticas. La misma Comisión Europea, en diciembre de 2020, declaró que todos los Estados miembros tendrían acceso a las vacunas de COVID-19 al mismo tiempo y que se distribuirían según el porcentaje de población de cada país para que sea equitativo. Sin embargo, ya en el primer mes de la vacunación, la sociedad española ha sido testigo de múltiples irregularidades, fallos y retrasos que dañan enormemente la confianza pública en las diferentes instituciones implicadas en el desarrollo del plan, y que conviene apuntar.

En primer lugar, se suceden las informaciones en relación con los presuntos escándalos de diferentes políticos, cargos públicos, y altos cargos de la administración del Estado, que se han vacunado contra la COVID-19 sin que les correspondiese según los protocolos del Plan. A este respecto, España todavía se encuentra en la primera etapa del plan de vacunación, que se espera que llegará hasta marzo, y en el que se plantea inmunizar a unos dos millones y medio de personas. Los primeros grupos que delimitó Sanidad para recibir las vacunas en la primera fase fueron categorizados por criterios claros y concisos, siendo los siguientes: (1) residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes; (2) personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario; (3) otro personal sanitario y sociosanitario; y (4) personas consideradas como grandes dependientes —grado III de dependencia— que no estén actualmente institucionalizadas.

Sin embargo, según lo publicado recientemente en diferentes medios, varios miembros de gobiernos locales y autonómicos, así como altos cargos de la administración del estado como el Ministerio de Defensa, se pusieron la vacuna sin pertenecer a los grupos prioritarios, saltándose de este modo el Protocolo del Ministerio de Sanidad. A raíz del conocimiento público de dichas prácticas irregulares,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 8

algunos de estos responsables han dimitido. No obstante, la cifra de cargos públicos implicados sigue subiendo y muchos no han dimitido, al menos de momento.

En segundo lugar, en plena tercera ola, existen otros fallos en la ejecución del Plan de Vacunación; dosis echadas a perder, problemas con la distribución, fallos en la logística, falta de jeringuillas adecuadas para el máximo aprovechamiento, fallos de previsión y gestión que están teniendo una consecuencia clara: hay todavía mucha población, incluida en los grupos prioritarios de la primera fase, que no ha sido vacunada, y ya el Ministerio de Sanidad está asumiendo retrasos en el calendario. Estos fallos y retrasos tienen que ver con diferentes actores y engranajes del proceso de compra, distribución y mantenimiento, pero una de las cuestiones principales que ha salido a relucir es la incapacidad de algunas farmacéuticas para respetar los compromisos adquiridos, que está visibilizando la falta de transparencia y de garantías jurídicas en los contratos de dichas farmacéuticas con la Unión Europea están llevando a cabo. Por un lado, no hay en esos contratos nada por escrito sobre los plazos de entrega de las dosis o remesas concretas, en donde los Estados quedan expuestos a las variaciones de las empresas u otras contingencias. De otro lado, los precios no son equitativos sino que varían en función del postor. Italia, por ejemplo, ya plantea una demanda a Pfizer por los problemas de distribución. Esta situación revela cierta fragilidad de los Estados y de la Unión Europea cuando se trata de acudir a mercados como las farmaceuticas, en donde los productos esenciales están expuestos a intereses que no son los colectivos, aún cuando esos productos también están financiados con dinero público y se benefician de toda la inversión pública en investigación.

En definitiva, lo que subyace de todo esto es un descontrol en la gestión de las vacunas. El riesgo en este punto de vacunación es la insolidaridad entre ciudadanos y algunos cargos políticos y la falta de transparencia de los actores implicados, que pueden dañar gravemente la confianza de la sociedad en sus instituciones y acrecentar aún más la desafección política que experimenta la ciudadanía. Más allá de las posibles responsabilidades legales y/o administrativas, el poder legislativo tiene la obligación de investigar los hechos para depurar las responsabilidades políticas que se puedan derivar, así como para asumir las medidas que se consideren oportunas de cara a las garantías de no repetición de estas prácticas irregulares en el restante proceso de vacunación contra la COVID-19 en nuestro país.

Creación de una Comisión de Investigación relativa a la gestión de las vacunas y el Plan de Vacunación en España.

REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A) Objeto de la Comisión.

La Comisión tendrá por objeto investigar las irregularidades, los fallos y los retrasos en la gestión de las vacunas y el plan de vacunación en España. En tal sentido, se investigará:

— La existencia de estructuras de tráfico de influencias que hayan posibilitado prácticas irregulares de vacunación, incluyendo la de altos cargos y responsables públicos en territorio español.

— Los beneficiarios de dichas prácticas que han sido vacunados, sin formar parte de los grupos 1-2 de vacunación que deben ser vacunados en este primer periodo del Plan, así como el presunto conocimiento que puedan tener de los hechos objeto de las investigaciones los diferentes representantes y responsables públicos de las administraciones e instituciones concretas que se han visto implicadas en el proceso.

— La ausencia o los fallos de mecanismos de control que se han dado en el protocolo para que hayan podido realizarse dichas prácticas de vacunación irregular.

— Las posibles irregularidades, falta de transparencia y cláusulas abusivas que han podido darse en relación con los contratos con las farmacéuticas y las actuaciones relativas a estos hechos por parte tanto de la Unión Europea como de los Estado miembros por separado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 9

B) Composición.

La Comisión estará compuesta, como máximo, por dos representantes de cada Grupo Parlamentario. Podrán también designarse otros tantos miembros suplentes por los Grupos Parlamentarios.

C) Plan de trabajo.

La Comisión se constituirá en el período de sesiones en el que se apruebe su creación por el Pleno de la Cámara, y desarrollará su actividad conforme a un Plan de trabajo aprobado por la propia Comisión, que incluirá las comparecencias que se consideren oportunas, incluidas las de quienes puedan resultar, por las informaciones conocidas, política, penal, civil o administrativamente responsables de las prácticas cuya investigación constituye el objeto de la Comisión.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Comisión desde el momento de su constitución. En concreto, la Comisión podrá solicitar de los órganos jurisdiccionales competentes la documentación obrante en las diferentes causas relacionadas con el objeto de la misma, que no se encuentre afectada por el secreto de sus actuaciones.

D) Duración, adopción de acuerdos y conclusiones.

En el plazo de seis meses, que podrá ser prorrogado por acuerdo del Pleno de la Cámara, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados para su aprobación el Dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los Grupos Parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2021.—**Joan Baldoví Roda y Pedro Quevedo Iturbe**, Diputados.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.—**Carlos García Adanero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000027

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 16, de 21 de enero de 2020.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», y miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Proposición

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 10

no de Ley sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para su debate en Pleno.

Enmienda

De modificación.

Donde dice:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir la promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes como una línea estratégica dentro del Plan Estatal de Investigación (reto de Salud, cambio Demográfico y Bienestar) y a desarrollar y potenciar la atención a menores de edad en la nueva Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.»

Debe decir:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir la promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes como una línea estratégica dentro del Plan Estatal de Investigación (reto de Salud, cambio Demográfico y Bienestar) y a desarrollar y potenciar la atención a menores de edad en la nueva Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.

2. La ministra de Sanidad presentará al Congreso de los Diputados, en el plazo de tres meses, un informe que contenga un diagnóstico sobre los problemas de salud mental de las personas jóvenes, entre 14 y 30 años, durante los últimos doce meses, que diferenciando por ámbitos territoriales, urbano y rural, considere los siguientes aspectos:

- a) Análisis de las causas y efectos de la problemática.
- b) Datos más relevantes del proceso.
- c) Evaluación del funcionamiento de los diferentes sistemas de atención al bienestar emocional de los jóvenes y de prevención y cuidado de la salud mental.»

Justificación.

Frente a las informaciones dispersas o a las instituciones, es necesario un diagnóstico claro, basado en un riguroso análisis y preciso, por estar construido sobre datos contrastados, del funcionamiento de las herramientas de prevención y de la situación de la atención clínica para la salud mental de los jóvenes, en todo el país.

Enmienda

De adición.

Creación de un punto nuevo.

Debe decir:

«3. En función del diagnóstico del Ministerio de Sanidad, el Gobierno y las comunidades autónomas reforzarán las medidas de prevención sobre nuevos problemas de salud mental de las personas jóvenes y su tratamiento en los planes de orientación de diferentes ámbitos .

a) Refuerzo de los sistemas de atención psicológica personalizada a los jóvenes por profesionales de la Psicología, desde los equipos municipales, locales o comarcales, garantizando la existencia de estrategias de apoyo emocional.

b) En los centros educativos los planes de orientación reforzarán los sistemas de prevención, los objetivos de orientación educativa, de opciones formativas y profesionales así como las necesidades de apoyo emocional de los estudiantes.

c) En el servicio público de empleo se reforzarán los planes de orientación de los jóvenes, atendiendo a los objetivos de orientación, formación personal y promoción laboral, considerando las necesidades de apoyo emocional.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 11

Justificación.

«La salud y el desarrollo de los adolescentes constituye parte integral de la Estrategia mundial para la salud de la mujer, el niño y el adolescente (2016-2030) (la "estrategia mundial") porque, en palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, "[los adolescentes] son fundamentales para todo lo que deseamos lograr y para el éxito general de la Agenda hasta 2030".» (OMS 2017.)

Entendemos que es necesario fortalecer las herramientas que ya existen en diferentes ámbitos (ayuntamientos, comarcas, centros educativos, sistema nacional de salud) para vigilar los riesgos que Internet y las redes sociales ofrecen a los jóvenes y promocionar el bienestar emocional de los mismos así como de prevenir los problemas de salud mental.

Del mismo modo, entendemos que es necesario contar con herramientas en diferentes ámbitos para promover el bienestar emocional y de prevenir los problemas de salud mental.

Enmienda

De adición.

Creación de un punto nuevo.

Debe decir:

«4. El Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas impulsarán las siguientes medidas de atención frente a riesgos para el bienestar emocional y el desarrollo personal de los jóvenes:

a) Una estrategia de comunicación en las redes sociales para descubrir los riesgos de las mismas y fortalecer la libertad personal y los valores entre los jóvenes.

b) Un plan coordinado entre las administraciones y las entidades socio-educativas para prevenir la ludopatía y las adicciones en los juegos de azar entre los jóvenes.

c) Un programa para fortalecer los valores de una educación afectivo-sexual entre los jóvenes.

d) Una línea de ayudas a entidades profesionales que llevan adelante proyectos de salud mental para enfrentar problemáticas generadas por la pandemia.»

Justificación.

Los adolescentes necesitan un equilibrio entre protección y autonomía. Las redes sociales e Internet muestran la Mayor vulnerabilidad a algunos aspectos de la globalización (p. ej., al juego, a la pornografía, a la intimidación en internet, etc.

Necesitan igualmente mejorar su capacidad de reflexión, de conocimiento propio, del mismo modo, parece evidente la necesidad de aprender a controlar los impulsos y las emociones, así como a tener autonomía, personalidad, libertad frente a las influencias externas o de contexto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Fomentar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la creación y, en su caso, el incremento de la capacidad de las unidades de hospitalización especializadas en la atención psiquiátrica de niños, adolescentes y jóvenes.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 12

Justificación.

Acomodar la atención hospitalaria especializada a la creciente demanda de atención a las psicopatologías graves como consecuencia de la paulatina bajada en la edad de su presentación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2021.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Sergio Sayas López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente autoenmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un Plan de Choque para paliar los efectos de la pandemia en la salud mental, con actuaciones en diferentes fases:

a) En primer lugar, con acciones entre profesionales sanitarios que han trabajado en la atención a pacientes COVID-19;

b) en segundo lugar, y en base a los resultados preliminares obtenidos, extender estas acciones a otros profesionales esenciales que han estado en primera línea de la pandemia como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el personal de limpieza o de distribución alimentaria;

c) finalmente, y con resultados definitivos, establecer líneas de actuación a medio plazo para asegurar la atención a toda la población que lo necesite, con especial atención a los jóvenes.

2. Aprobar, a la mayor brevedad posible y en base a la experiencia del Plan de Choque mencionado anteriormente, un Plan Nacional de Salud Mental y Prevención del Suicidio, que incluya las siguientes acciones:

d) Una Estrategia Nacional de Prevención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria adaptada al S. XXI, también con especial atención a jóvenes y niños, en particular en lo referente a acciones para prevenir y detectar posibles trastornos provocados y difundidos a través de redes sociales.

e) Campañas de concienciación y sensibilización en la población para eliminar tabúes y prejuicios ante los problemas de salud mental y la prevención del suicidio, tanto en medios de comunicación tradicionales como con la colaboración de figuras de referencia para niños y adolescentes como deportistas, profesionales del mundo de la cultura y el entretenimiento, *influencers*, *youtubers* y otras personalidades, siempre de acuerdo a los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al respecto.

f) La puesta en marcha de proyectos piloto, de forma conjunta con las Comunidades Autónomas y las asociaciones de pacientes y profesionales sanitarios, para mejorar la prevención de problemas de salud mental, en particular en centros educativos, sanitarios y sociosanitarios y en centros de atención social, dando formación específica a orientadores escolares para prevenir y detectar posibles tendencias o conductas suicidas en jóvenes.

g) Campañas de educación en salud para fomentar un consumo responsable de fármacos, permitiendo así prevenir posibles conductas adictivas en este sentido y combatir, a su vez, los efectos de resistencia antibiótica de microorganismos que pueden poner en peligro la salud pública, mejorando la adherencia a tratamientos y evitando la polimedicación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 13

3. Mejorar, en todo el territorio nacional y en colaboración con las Comunidades Autónomas, la red de prevención, detección y atención de personas con problemas de salud mental, con acciones destinadas a:

h) Reformar el marco normativo de especialidades en ciencias de la salud para incluir la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente, en línea con la experiencia en otros Estados miembros de la Unión Europea, para asegurar la formación adecuada de los profesionales, con el reconocimiento que proceda a la labor realizada hasta ahora por los pediatras que atendían asuntos de salud mental.

i) Mejorar la ratio de profesionales de atención psicológica, tal y como recomienda el Defensor del Pueblo, puesto que España se sitúa en torno a 13 puntos por debajo de la media europea en este sentido, con solo 4,3 profesionales por cada 100.000 habitantes.

j) Incluir progresivamente la atención psicológica en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, estableciendo un plan para dicha inclusión contando con los profesionales de la salud mental y las sociedades científicas para asegurar su puesta en marcha de forma ordenada.

Justificación.

De este modo se busca actualizar el contenido de la proposición a la más reciente evidencia científica, especialmente teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19 sobre la salud mental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2021.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Más País Equo, formación perteneciente al Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley de Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un párrafo siguiente dentro del punto 1, que queda redactado como sigue:

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir la promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes como una línea estratégica dentro del Plan Estatal de Investigación (reto de Salud, cambio Demográfico y Bienestar) y a desarrollar y potenciar la atención a menores de edad en la Nueva Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.

La consideración de estos aspectos se hará desde una perspectiva que tenga en cuenta el carácter doble (individual y social) de los problemas de salud de los adolescentes, incluyendo acciones que excedan el marco de las acciones sanitarias, aspirando a mejorar las condiciones de vida que les capaciten y posibiliten el desarrollo de una buena salud.»

Justificación.

Es fundamental para una política integral de salud mental eficaz la incorporación de los determinantes sociales en salud.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un punto 2, que queda redactado como sigue:

«2. Cumplir con la directiva europea 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales por la que se incluya en nuestro país la especialidad médica de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 14

Justificación.

Introducir en la legislación una demanda histórica de las sociedades e instituciones médicas españolas y europeas que se nutre de un amplio consenso social y profesional.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un punto 3, que queda redactado como sigue:

«3. Desarrollar políticas públicas integrales para mejorar las condiciones sociales de vida de la población joven y garantizarles mejores opciones de futuro en nuestro país, con más inversión en políticas de vivienda y en una integración en el mercado laboral no protagonizada por la precariedad, la temporalidad y la parcialidad, así como una política de ocio alternativo, cultura y deporte acorde a nuestros jóvenes de hoy en día.»

Justificación.

Es fundamental incorporar de manera explícita y específica políticas integrales de mejora de la vida de la juventud española, uno de los grupos más afectados por la crisis sanitaria, social y económica actual, pues estos determinantes sociales influyen sobre manera en la salud mental de dicho grupo social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Ciudadanos sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar de los jóvenes. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 16, de 21 de enero de 2020, incluida en el punto II.3 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes 9 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

— Incluir la promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes como una línea estratégica dentro del Plan Estatal de Investigación (reto de Salud, cambio Demográfico y Bienestar) y a desarrollar y potenciar la atención a menores de edad en la nueva Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.

— Realizar un estudio pormenorizado de las enfermedades y trastornos mentales con mayor prevalencia en la infancia y la adolescencia que permita extraer datos estadísticos precisos sobre las mismas.

— Elaborar y difundir campañas de información sobre los síntomas más habituales que suelen contener los cuadros clínicos que presentan las enfermedades y trastornos mentales que afecten, de forma mayoritaria, a niños y adolescentes en España, a fin de favorecer la detección precoz y el pronto tratamiento de estas dolencias.

— Elaborar un Plan Integral de la Juventud que abarque desde el ámbito económico, laboral, educativo y de la salud física y mental para paliar los efectos devastadores que la pandemia de la COVID-19 está teniendo sobre los jóvenes en España».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 15

Justificación.

En el Informe de Diagnóstico de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 se indica que, en lo concerniente a los datos epidemiológicos referentes a trastornos depresivos en la infancia y la adolescencia, se disponen, en la actualidad, de pocos datos al respecto. Tal carencia lleva aparejada la falta de efectividad por parte de los poderes públicos de cumplir con el mandato constitucional a ellos impuesto de «organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios» en las enfermedades de esta tipología.

Con base en lo anterior, urge a los poderes públicos invertir cuantos esfuerzos sean necesarios para conocer de una forma completa y precisa el alcance de este mal que, en sus distintas manifestaciones, impide y condiciona el desarrollo natural de los más jóvenes. Solo a partir de datos estadísticos se puede analizar bien el problema para paliarlo.

Asimismo, los trastornos y demás padecimientos de naturaleza psiquiátrica son frecuentemente minusvalorados o poseen especial propensión a pasar desapercibidos, especialmente, en aquellos casos en que los síntomas revisten un carácter leve. El profundo desconocimiento que pesa sobre gran parte de la población al respecto impide que las afecciones de la mente reciban, en un sinnúmero de ocasiones, una respuesta a tiempo. Y es que solo suele recurrirse a los profesionales cuando estos síntomas adquieren una gravedad muy pronunciada.

La juventud y la infancia son dos momentos clave en la conformación de la persona, que se caracterizan por una especial vulnerabilidad. Como muestra de ello, encontramos la fuerte incidencia en estos colectivos de trastornos mentales como la depresión, la ansiedad y la bulimia. Una mala gestión de los mismos acarrea, en no pocas ocasiones, el agravamiento de los síntomas, pudiendo llegar a comprometer su salud de por vida.

Por estas razones, los poderes públicos han de desarrollar una actitud proactiva en favor de nuestros niños y jóvenes poniendo a su alcance —y al de sus familias— información suficiente que contenga los síntomas más comunes que integran el cuadro clínico de estos trastornos. Todo ello con el propósito de que, en el caso de que sospechen que pudieran presentar esa sintomatología, se dirijan a un profesional que descarte tal posibilidad.

Por otro lado, son muchos los estudios que han puesto de manifiesto los efectos devastadores que de manera particular están azotando a nuestros jóvenes como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y la gestión de abandono y olvido del Gobierno de España y de todas las Administraciones Públicas con respecto a ellos. No hay que olvidar que España es el país de Europa con mayor tasa de paro entre nuestros jóvenes, lo que unido a la incertidumbre provocada por la pandemia está teniendo efectos psicológicos devastadores en la juventud.

Entre otros estudios, destaca el realizado por el Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ), «Impacto de la COVID-19 y la Nueva Normalidad en la juventud valenciana», en el que se ofrece una visión realista de cómo la pandemia está afectando a los jóvenes y pone de manifiesto que la crisis no es solo económica y sanitaria, sino que también lo es a nivel emocional. Según el estudio realizado por el IVAJ, el 36,5 % de los menores de 30 años considera que su situación económica ha empeorado. A esto contribuye el deterioro aún mayor de su situación laboral, ya que el 5,7 % de los encuestados señalan que han perdido su trabajo durante la pandemia. Además, el 7,3 % han visto como su contrato se ha reducido y el 25 % ha tenido que pasar o sigue en ERTE. Con estos datos, no es de extrañar que el 64,9 % considere que la situación laboral de los jóvenes sea mala o muy mala, con pocas perspectivas de que mejore en un futuro próximo. El estudio revela que la pandemia está generando altos niveles de preocupación, tristeza, estrés y ansiedad entre los encuestados. De hecho, el 43,1 % asegura que la nueva normalidad les está afectando a su salud mental y el 34,6 % señala que su salud física ha empeorado.

Teniendo en cuenta los efectos catastróficos que está teniendo en nuestros jóvenes la pandemia de la COVID-19 en el ámbito económico, laboral, educativo y de salud, se hace imprescindible la puesta en marcha de un plan integral de apoyo a la juventud frente a la COVID-19 que abarque desde el ámbito económico, al laboral, educativo y de salud física y mental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 16

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar —en el contexto de los fondos provenientes de la Unión Europea para hacer frente a los efectos de la pandemia de COVID-19, desde el pleno consenso con las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y en coordinación con la iniciativa privada— medidas de utilidad real para favorecer la salud y el bienestar emocional de los jóvenes de toda España en los siguientes ámbitos:

Educación: Promover un sistema sostenible de becas y ayudas al estudio que posibilite una educación de calidad basada en la cultura del esfuerzo y permita a los alumnos afrontar los desafíos de futuro desde la igualdad de oportunidades con independencia del lugar de España en el que residan.

Cultura y deporte: Adoptar las medidas necesarias para asegurar que los jóvenes de toda España acceden realmente y en igualdad de condiciones a una oferta cultural y de práctica deportiva amplia y diversa.

Empleo: Impulsar un fondo de asistencia para el empleo juvenil con el que favorecer la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, así como su espíritu emprendedor y su empleabilidad.

Vivienda: Eliminar el impuesto de actos jurídicos documentados para acceder a una vivienda, reducir el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para jóvenes que quieran emanciparse, y poner en práctica un plan de avales públicos para incentivar la colaboración público-privada y ampliar la oferta de vivienda tanto en régimen de venta como de alquiler.

Sanidad: Trabajar de la mano de las sociedades científicas y las asociaciones de pacientes en favor de una asistencia personalizada, integral y transversal que favorezca, a partir de la puesta en práctica inmediata de la “Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud”, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud y el bienestar emocional desde la infancia.

Servicios Sociales: Aprobar y llevar a la práctica cuanto antes el “III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia”, impulsando además medidas con las que favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, y evitar situaciones de vulnerabilidad social y riesgo de sufrir violencia.

Investigación: Incluir la promoción de la salud y el bienestar emocional de los jóvenes como una línea estratégica prioritaria en el “Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación” (reto de Salud, cambio Demográfico y Bienestar) y en la “Acción Estratégica en Salud”.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 17

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando en la actualización de la Estrategia Nacional de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud manteniendo como objetivos la inclusión de programas específicos de prevención en entornos familiares disfuncionales, la mejora de los recursos y servicios de atención a la infancia y adolescencia, y la promoción del desarrollo y adecuada dotación de unidades especializadas en la detección y tratamiento temprano de los problemas de salud mental en la infancia y adolescencia.

2. Culminar la creación de la especialidad de Psiquiatría infantil y de la adolescencia.

3. Coordinar, dentro del marco competencial, una revisión del planteamiento de la atención a la salud mental de personas jóvenes en los servicios de salud públicos y abogar por la importancia de la atención psicoterapéutica a jóvenes y un uso adecuado de psicofármacos.

4. Coordinar, con pleno respeto al marco competencial, la cooperación entre Administraciones Públicas en la promoción de programas específicos de prevención, detección temprana y atención directa en materia de salud mental de las personas jóvenes en situaciones de mayor riesgo de padecer problemas de salud mental, con especial atención a los colectivos en situación de vulnerabilidad.

5. Promover medidas de sensibilización sobre la importancia de la salud mental en el desarrollo de las personas, encaminadas a desestigmatizar los problemas de salud mental y las enfermedades mentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

162/000471

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, sobre la realidad plurilingüe e igualdad lingüística, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 205, de 18 de enero de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, sobre la realidad plurilingüe e igualdad lingüística.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la exposición de motivos, que queda redactada como sigue:

«Exposición de motivos.

España cumple los acuerdos y tratados internacionales que ha ratificado, como la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Se debe garantizar la igualdad, la libertad y la justicia para toda la ciudadanía en un Estado democrático basado en los valores de la monarquía parlamentaria, la democracia representativa, los derechos humanos, la diversidad y el pluralismo. Un Estado debe ser excluyente con todas las discriminaciones, sea cual sea su razón, también la lingüística. Además, este Estado, que parte de una tradición monolingüe en la administración central, debe ser consciente de la situación de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 18

discriminación a la que fueron sometidos los hablantes de estas lenguas por razones históricas y culturales que, con la llegada de la democracia, se han transformado por completo, permitiendo la recuperación de su dignidad y autoestima, así como el ejercicio efectivo de sus derechos.

La Carta Europea, también subraya que la protección y el fomento de estas lenguas dentro del valor intercultural y del plurilingüismo no deberían hacerse en detrimento de las lenguas oficiales y de la necesidad de aprenderlas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la propuesta de acuerdo, que queda redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando, desde las administraciones central y autonómicas, todas las acciones para que las lenguas oficiales distintas del castellano gocen del mismo reconocimiento y sus hablantes de los mismos derechos y deberes que se reconocen al castellano.

2. Impulsar, con las debidas garantías para mantener la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, el deber de conocimiento por parte del funcionariado que preste servicios en territorios con lenguas oficiales, así como las medidas adecuadas para extender el conocimiento generalizado de las diferentes lenguas protegidas por la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa en sus respectivos territorios.

3. Promover la capacitación en lenguas oficiales del personal de todas las administraciones públicas, incluida la de Justicia, y su uso generalizado, junto con el castellano, en las páginas oficiales.

4. Continuar con las medidas para acabar con las discriminaciones lingüísticas y para difundir el conocimiento y el respeto por todas las lenguas del Estado, amparadas por la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, del Consejo de Europa, sean oficiales, reconocidas en los estatutos de autonomía de las respectivas comunidades autónomas, o regionales o minoritarias, protegidas por esos mismos estatutos de autonomía.

5. Garantizar que la protección y el fomento de estas lenguas dentro del valor intercultural y del plurilingüismo no lo sean en detrimento de la lengua oficial del Estado y de la necesidad de aprenderla.

6. Promover el respeto real a las lenguas oficiales, basado en derechos y deberes y en la actuación comprometida de todos los poderes del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, sobre la realidad plurilingüe e igualdad lingüística.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 19

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Adoptar las acciones necesarias para el reconocimiento y amparo efectivos de la pluralidad lingüística de España, fomentando, en colaboración con las Comunidades Autónomas, el conocimiento y uso de las lenguas propias distintas del castellano en todos los ámbitos sociales, y especialmente en las instituciones públicas, garantizando así los derechos de los hablantes.

2. Fomentar la capacitación en lenguas propias del personal al servicio del Estado en todas las administraciones públicas, incluida la de Justicia, y en todos los servicios públicos, de modo que se garanticen los recursos necesarios para atender los derechos de los hablantes en cualquier caso y se promueva el uso de las lenguas propias en las Administraciones Públicas y en sus distintas páginas oficiales.

3. Empezar una política decidida para acabar con las posibles discriminaciones lingüísticas y difundir el conocimiento y el respeto por todas las lenguas del Estado, partiendo para ello de la actuación comprometida de todos los poderes del Estado, también en el plano internacional.

4. Apoyar e impulsar la producción y visibilidad de las creaciones artísticas y culturales en nuestras distintas lenguas cooficiales y propias, especialmente en las artes cinematográficas, y reforzar la comunicación cultural entre las comunidades autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000471

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, sobre la realidad plurilingüe e igualdad lingüística, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 205, de 18 de enero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar y apoyar reformas estatutarias para la oficialidad de las lenguas propias que aún no son oficiales en una parte o la totalidad del territorio donde se hablan.

2. Permitir el uso administrativo de las distintas lenguas entre territorios del mismo espacio lingüístico, dentro y fuera de las fronteras administrativas, sin barreras y firmando acuerdos para la recepción recíproca de medios de comunicación dentro de esos espacios lingüísticos.

3. Respeto real, basado en derechos y deberes y en la actuación comprometida de todos los poderes del Estado.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 20

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000081

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la aprobación en el Consejo de Ministros, de 2 de marzo de 2021, de las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y sus consecuencias en la futura Ley de Vivienda, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la aprobación en el Consejo de Ministros, de 2 de marzo de 2021, de las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y sus consecuencias en la futura Ley de Vivienda.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros ha aprobado las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, un documento que recoge el núcleo de la futura Estrategia, que se aprobará en los próximos meses.

En este documento se especifican ocho retos que enfrenta España en la actualidad y las políticas que han de ponerse en marcha para afrontarlos. En concreto, el Ejecutivo ha detectado, a través principalmente de procesos de participación, mesas temáticas y aportaciones de plataformas, que entre los desafíos que tiene nuestro país está el de la pobreza y la desigualdad que implica la necesidad de implementar acciones políticas que garanticen el derecho a la vivienda.

Estas medidas incluyen la intención de poner freno a «las subidas abusivas del alquiler, impulsando las normativas necesarias para ello, entre las que se considera que debe incluirse la facultad de las comunidades autónomas y los ayuntamientos de establecer su índice de precios, la habilitación de los ayuntamientos para declarar zonas urbanas de mercado tensionado cuando se haya producido un incremento abusivo y sostenido de las rentas de alquiler y la articulación de mecanismos de contención o eventual bajada de los precios».

Dicha cuestión será por tanto, según el documento aprobado, una de las cuestiones fundamentales de la nueva Ley de Vivienda; y sería así además, tal y como defiende el socio de la coalición, por encontrarse establecido en el compromiso del Gobierno de España [Acuerdo de Gobierno (2019). «Coalición progresista: Un nuevo acuerdo para España» y Acuerdo de Presupuestos Generales del Estado (2021) «Declaración sobre regulación de los precios del alquiler»].

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno aclare si la aprobación de las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 supone, de facto, la inclusión de la regulación de los precios del alquiler en la anunciada Ley de Vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 21

172/000082

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al Ministro del Interior, sobre la política del Gobierno en materia de acercamiento de presos etarras a cárceles próximas al País Vasco, así como sobre el traspaso a dicha Comunidad Autónoma de las competencias en materia penitenciaria, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro del Interior, sobre la política del Gobierno en materia de acercamiento de presos etarras a cárceles próximas al País Vasco, así como sobre el traspaso a dicha Comunidad Autónoma de las competencias en materia penitenciaria.

Exposición de motivos

Recientemente, en la tribuna del Parlamento Vasco, el PNV insinuó la existencia de un pacto entre EH Bildu y el Gobierno de España para aprobar el acercamiento de cinco presos de la banda terrorista ETA a cárceles del País Vasco, o próximas, cada semana. El acercamiento de presos etarras es un movimiento que se aceleró ostensiblemente con la llegada de Pedro Sánchez al Gobierno de la Nación en junio de 2018, pero que se ha multiplicado exponencialmente desde el pasado verano, coincidiendo con la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y con la necesidad del Ejecutivo nacional de contar con apoyos parlamentarios para sacar adelante muchas de sus principales medidas, como el decreto para la gestión de los fondos europeos, recientemente.

Así, por ejemplo, el mismo día del pasado octubre en que el Gobierno presentaba su proyecto de cuentas públicas para 2021, se aprobaba el traslado a cárceles del País Vasco, o cercanas, de ocho presos de la banda terrorista ETA condenados, entre todos, a cientos de años de cárcel por la muerte de guardias civiles, policías, miembros del Ejército o políticos. Con este movimiento se alcanzó el indigno récord de acercamiento de presos etarras en un mes, veinte de ellos solo en octubre, lo que supuso más que en los años 2018 y 2019 conjuntamente.

Este masivo acercamiento de presos etarras, que se acerca a los 160 con Pedro Sánchez en el Gobierno, incluidos algunos de los terroristas más sanguinarios de la banda, coincide también con el previsible traspaso al País Vasco de las competencias en materia de prisiones, lo que presumiblemente ocurrirá esta primavera. Nada sabemos en realidad sobre este traspaso de competencias, en un nuevo reflejo de la total ausencia de transparencia con la que se maneja este Gobierno.

Como no es la primera vez que este grupo parlamentario pregunta al Gobierno sobre esta cuestión sin que, hasta la fecha, se nos haya dado una respuesta satisfactoria sobre a qué responde esta política de acercamiento de presos, sus plazos o los criterios que se están siguiendo, nos vemos en la necesidad de interpelar directamente al Ministro sobre un asunto que ofende a la inmensa mayoría de la opinión pública.

Por ello, esperamos que, con esta interpelación, el Ministro del Interior pueda dar respuesta concreta e información detallada sobre si existe un pacto entre el Gobierno de España y EH Bildu para proceder al acercamiento de un número determinado de presos etarras a cárceles del País Vasco con frecuencia semanal; sobre si existe correlación entre la aproximación de algunos de estos presos terroristas y la búsqueda de apoyos parlamentarios al Gobierno para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 o el Decreto sobre la gestión de los fondos europeos; sobre cuántos presos etarras han sido acercados a prisiones del País Vasco o cercanas, en particular, desde el pasado verano de 2020; sobre con qué criterios se está llevando a cabo el acercamiento de presos etarras teniendo en cuenta que han sido aproximados muchos de los asesinos más sanguinarios de la banda terrorista; sobre cuántos presos de ETA se están agrupando masivamente, en concreto, en las cárceles de Logroño y Santoña; sobre en qué fechas concretas se producirá la definitiva cesión de las competencias en materia penitenciaria al Gobierno Vasco y cuál será su alcance; y, en suma, sobre todas las cuestiones que, por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 22

suponer la indigna demostración de una mayor empatía con la situación de los asesinos que con la de sus víctimas, preocupan y escandalizan a la gran mayoría de los ciudadanos.

Teniendo presente todo lo anterior, se formula la siguiente interpelación urgente al Ministro del Interior sobre la política del Gobierno en materia de acercamiento de presos etarras a cárceles próximas al País Vasco, así como sobre el traspaso de las competencias en materia penitenciaria a dicha Comunidad Autónoma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

172/000083

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre qué medidas va a adoptar el Gobierno para dejar de humillar a las víctimas del terrorismo de ETA, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre qué medidas va a adoptar para dejar de humillar a las víctimas del terrorismo de ETA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000054

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el proyecto de Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para incluir a todas las poblaciones de lobo ibérico en el Listado de Especies en Régimen de Especial Protección tras la reciente decisión adoptada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad con el rechazo de las Comunidades Autónomas afectadas, así como sus graves repercusiones para una parte muy importante del sector ganadero de los territorios al norte del Duero, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado de FORO, Isidro Martínez Oblanca, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente, debatida en la sesión de control celebrada por el Pleno del Congreso el 24 de febrero de 2021, sobre el proyecto de Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para incluir a todas las poblaciones de lobo ibérico en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 23

Listado de Especies en Régimen de Especial Protección tras la reciente decisión adoptada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad con el rechazo de las Comunidades Autónomas afectadas, así como sus graves repercusiones para una parte muy importante del sector ganadero de los territorios al norte del Duero.

Exposición de motivos

La interpelación al Gobierno sobre la controvertida decisión adoptada el 4 de febrero de 2021 en el seno de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, órgano participativo en materia de biodiversidad en el que están representadas la Administración General del Estado —a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico— y las Comunidades Autónomas, en la que se acordó promover la inclusión del lobo ibérico en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE), puso de manifiesto la necesidad de reconsiderar una medida que, de llevarse a término, supondrá homogeneizar el estatus de protección del lobo a nivel nacional y que deje de ser considerada especie cinegética.

Tal decisión, rechazada por los representantes de las Comunidades Autónomas más perjudicadas por los ataques del lobo, situadas al norte del Duero, que albergan en sus territorios el 95% de las manadas existentes en la península, adoptada con la ruptura, por vez primera en la historia del funcionamiento de la referida Comisión Estatal y del Comité Técnico y de los Grupos de Trabajo dependientes de la misma, quebrantó el consenso de «un órgano consultivo y de cooperación» y «lugar de encuentro y un foro de discusión de todos aquellos asuntos que, teniendo relación con la protección, restauración y mejora de los recursos naturales y afectando a distintos ámbitos competenciales, precisen una coordinación que garantice, no solo una gestión administrativa más eficaz, sino también, el cumplimiento efectivo del principio de solidaridad que, por imperativo constitucional, debe presidir todo el proceso de toma de decisiones en esta materia» (Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto).

Desde la referida reunión de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, han sido muy numerosos los pronunciamientos, iniciativas parlamentarias y acuerdos institucionales en los que se ha reflejado democráticamente un contundente rechazo a la propuesta de homogeneizar el estatus de protección del lobo a nivel nacional y que deje de ser considerada especie cinegética. Tanto los cuatro Gobiernos autonómicos de las Comunidades Autónomas afectadas por la medida (Castilla y León, Galicia, Cantabria y Asturias), como muchos ayuntamientos, organizaciones representativas del sector agroganadero y del medio rural, así como miles de ganaderos y familias de los núcleos frecuentemente perjudicados por el ataque del lobo, han hecho patente su gran indignación y su queja por la inclusión del lobo ibérico en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE). Hablamos, en definitiva, de un medio rural clave y esencial en la conservación de la Naturaleza cuyos habitantes precisan de respaldo a la producción, la economía y el empleo en nuestros pueblos porque, de lo contrario, se estará agudizando en su despoblación.

Por lo expuesto, se presenta para su debate y votación en el Pleno del Congreso de los Diputados la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconsiderar la decisión de incluir al lobo ibérico (*Canis lupus*) en el “Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial” (LESPRE) ya que esta medida pondría en grave riesgo la viabilidad de muchas explotaciones ganaderas y la pervivencia del mundo rural.

2. Recuperar la voluntad de consenso institucional entre la Administración del Estado y los representantes de las Comunidades Autónomas con el que históricamente, hasta el pasado 4 de febrero de 2021, fecha en la que se acordó la modificación del estatus sobre el lobo, se abordaban los asuntos y se adoptaban las decisiones en el seno de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

3. Respetar las competencias de las Comunidades Autónomas, singularmente las que al norte del Duero (Castilla y León, Galicia, Cantabria y Asturias) albergan el 95% de las manadas existentes en España, y elaborar de común acuerdo los cambios en la estrategia de gestión y conservación del lobo.

4. Abrir inmediatamente un espacio de diálogo con los sindicatos y organizaciones representativas del sector agroganadero y del medio rural para tratar de alcanzar puntos de entendimiento en materia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 24

preventiva de los ataques del lobo, indemnizaciones por los daños causados a la cabaña y, en definitiva, habilitar con el acuerdo de los perjudicados todas aquellas medidas que permitan el fomento de la segura coexistencia de la actividad rural y la especie.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Carlos García Adanero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 183 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el Proyecto de Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para incluir a todas las especies de lobo ibérico en el Listado de Especies en Régimen de Especial Protección tras la reciente decisión adoptada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad con el rechazo de las Comunidades Autónomas afectadas, así como sus graves repercusiones para una parte muy importante del sector ganadero de los territorios al norte del Duero.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los puntos 1 y 3 y la supresión del 4, quedando el petitum de la moción de la siguiente manera.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconsiderar la decisión de incluir al lobo ibérico (*Canis Lupus*) en el “Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial” (LESPRE) ya que esta medida podría poner en grave riesgo la viabilidad de muchas explotaciones ganaderas y la pervivencia del mundo rural.

2. Recuperar la voluntad de consenso institucional entre la Administración del Estado y los representantes de las Comunidades Autónomas con el que históricamente, hasta el pasado 4 de febrero de 2021, fecha en la que se acordó la modificación del estatus sobre el lobo, se abordaban los asuntos y se adoptaban las decisiones en el seno de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

3. Elaborar los cambios en la Estrategia de gestión y conservación del lobo de común acuerdo y respetando escrupulosamente las competencias de las Comunidades Autónomas.

4. ~~Abrir inmediatamente un espacio de diálogo con los sindicatos y organizaciones representativas del sector agroganadero y del medio rural para tratar de alcanzar puntos de entendimiento en materia preventiva de los ataques del lobo, indemnizaciones por los daños causados a la cabaña y, en definitiva, habilitar con el acuerdo de los perjudicados todas aquellas medidas que permitan el fomento de la segura coexistencia de la actividad rural y la especie.»~~

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda en relación con la moción del grupo mixto consecuencia de interpelación urgente, a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para incluir a todas las poblaciones del lobo ibérico en el Listado de Especies en Régimen de Especial Protección tras la reciente decisión adoptada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad con el rechazo de las Comunidades Autónomas afectadas, presentado por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 25

el Grupo Parlamentario Mixto, incluido en el punto núm. III. 5 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 80 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebra este martes, 9 de marzo de 2021.

Enmienda

De adición.

Se añade a la parte dispositiva de la Moción un punto 5, con la siguiente redacción:

«5. Promover ante las instituciones europeas la modificación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, para así permitir el control cinegético del lobo al sur del río Duero, actualizando los límites geográficos que impone la misma, una vez que han pasado casi treinta años de su aprobación y las poblaciones de lobo han evolucionado, colonizando nuevos territorios al sur del río referido.»

Justificación.

El control del lobo mediante la gestión cinegética, siempre destinado a un equilibrio de sus poblaciones y no a su erradicación, rebaja el nivel de conflicto en estas zonas y evita que nadie intente hacer ese control por su cuenta, utilizando medios o artes prohibidos y no selectivos, que son más dañinos tanto para el lobo como para otras especies (veneno, cepos, lazos o disparos de furtivos...).

Hasta ahora, la caza del lobo estaba prohibida al sur del Duero, pero seguía siendo especie cinegética al norte de este río. No obstante, los resultados ponen de manifiesto que no hay ningún argumento técnico o científico que avale la actual situación de separar el norte del sur del Duero, más allá de que, cuando se promulgó la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres («Directiva Hábitats»), la especie se declaró protegida al sur del Duero porque sus poblaciones eran mínimas o inexistentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), sobre el proyecto de Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para incluir a todas las poblaciones de lobo ibérico en el Listado de Especies en Régimen de Especial Protección, tras la reciente decisión adoptada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad con el rechazo de las Comunidades Autónomas afectadas, así como sus graves repercusiones para una parte muy importante del sector ganadero de los territorios al norte del Duero.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Pleno del Congreso de los Diputados declara su apoyo incondicional a la ganadería extensiva de especial trascendencia para la supervivencia del mundo rural y la protección de las actividades socioeconómicas que deben convivir con el lobo, base fundamental para el mantenimiento de los ecosistemas y para la lucha frente al reto demográfico e insta al Gobierno a:

1 Reconsiderar la decisión de incluir al lobo ibérico (*Canis lupus*) en el “Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial” (LESPRE) ya que esta medida pondría en grave riesgo la viabilidad de muchas explotaciones ganaderas y la pervivencia del mundo rural.

2 Renunciar a dictar la Orden Ministerial para la inclusión de toda la población del lobo en el Listado LESPRES, y mantener por tanto el estatus actual de protección y gestión de la especie.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 26

3. Recuperar la voluntad de consenso institucional entre la Administración del Estado y los representantes de las Comunidades Autónomas con el que históricamente, hasta el pasado 4 de febrero de 2021, fecha en la que se acordó la modificación del estatus sobre el lobo, se abordaban los asuntos y se adoptaban las decisiones en el seno de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

4. Respetar las competencias de las Comunidades Autónomas, singularmente las que al norte del Duero (Castilla y León, Galicia, Cantabria y Asturias) albergan el 95% de las manadas existentes en España, y elaborar de común acuerdo los cambios en la estrategia de gestión y conservación del lobo.

5. Abrir inmediatamente un espacio de diálogo con los sindicatos y organizaciones representativas del sector agroganadero y del medio rural para tratar de alcanzar puntos de entendimiento en materia preventiva de los ataques del lobo, que culmine con un Plan especial de acompañamiento económico y de protección del sector ganadero e incluya indemnizaciones por los daños causados a la cabaña, con una financiación específica adicional que no detraiga fondos del sector primario y, en definitiva, habilitar con el acuerdo de los perjudicados todas aquellas medidas que permitan el fomento de la segura coexistencia de la actividad rural y la especie,

6. Trabajar en la elaboración de una nueva Estrategia de Conservación y Gestión del Lobo en España, que sustituya a la vigente de 2005, desde la plena lealtad institucional y con la participación de los representantes de los sectores interesados: Administraciones, ganaderos, propietarios de terrenos, expertos, conservacionistas y científicos, lejos de ideas preconcebidas y posicionamientos políticos, que no pueden condicionar la gestión de una especie que habita medios socialmente complejos y ecosistemas intervenidos por la acción del hombre desde tiempos inmemoriales.

7. Defender los valores culturales, científicos y ecológicos del Lobo, y hacerlos compatibles con el actual estatus legal de la especie. Esos valores y el objetivo de conservar la especie son la piedra angular de los planes de gestión de las Comunidades Autónomas.

8. Retornar las negociaciones que había venido desarrollando el gobierno del PP en Europa, en el sentido de reinterpretar la Directiva Hábitat para unificar la gestión y protección de toda la población del lobo español como en el norte del Duero, es decir, con gestión cinegética, única garantía demostrada de compatibilidad y supervivencia tanto del lobo, como del ganado, en todo el territorio nacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), sobre el proyecto de Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para incluir a todas las poblaciones de lobo ibérico en el Listado de Especies en Régimen de Especial Protección tras la reciente decisión adoptada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad con el rechazo de las Comunidades Autónomas afectadas, así como sus graves repercusiones para una parte muy importante del sector ganadero de los territorios al norte del Duero.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Procurar que las poblaciones del lobo (*Canis lupus*) se mantengan en un estado de conservación favorable en el territorio español, como especie clave de los ecosistemas en los que habita, teniendo en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 27

cuenta los dictámenes científicos y la opinión mayoritaria expresada en la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

2. Reconocer el valor de la ganadería extensiva en su aportación a la conservación de la biodiversidad, apoyarla para compensar las dificultades de manejo que enfrenta en los territorios donde convive con grandes carnívoros, como el lobo y el oso, y promocionar la calidad y singularidad de los alimentos fruto de esta modalidad de explotación ganadera.

3. Reforzar todos los mecanismos y apoyos necesarios para mejorar la coexistencia de los grandes carnívoros con la ganadería extensiva, de manera que se puedan reducir al máximo los daños que estos ocasionan mediante la implantación de medidas preventivas y de defensa.

4. Arbitrar la cooperación presupuestaria de la Administración General del Estado, a fin de garantizar sistemas indemnizatorios uniformes en todo el territorio ocupado por los grandes carnívoros para que los ataques al ganado sean compensados de forma homogénea, adecuada y diligente.

5. Colaborar con las CC.AA. para adaptar y coordinar sus actuales planes de gestión en el marco de la Estrategia Nacional de Conservación del Lobo Ibérico, aprovechando toda la experiencia obtenida durante los últimos años, e impulsar los instrumentos precisos que otorguen seguridad jurídica a las medidas de gestión, mediación, y control poblacional.

6. Proseguir el diálogo con las organizaciones representativas del sector ganadero, las organizaciones conservacionistas y las administraciones públicas para procurar, en el marco de los trabajos para la conclusión de la Estrategia Nacional de Conservación del Lobo Ibérico, el mayor consenso posible sobre la mejor forma de avanzar hacia la coexistencia de ganadería extensiva y grandes carnívoros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

173/000055

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para la reducción del coste de la factura eléctrica de los sectores económicos más afectados por la crisis de la COVID-19 y aquellos con alta estacionalidad como la agricultura y el turismo y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para la reducción del coste de la factura eléctrica de los sectores económicos más afectados por la crisis de la COVID-19 y aquellos con alta estacionalidad como la agricultura y el turismo.

Exposición de motivos

El coste de la energía es uno de los elementos más determinantes tanto de la competitividad de las empresas españolas como del bienestar de los ciudadanos. Las excepcionales circunstancias de los últimos meses han expuesto aún más si cabe la importancia de tener un régimen tarifario eléctrico adaptado a las necesidades de las empresas en un mundo cada vez más competitivo. Un régimen tarifario, en definitiva, que sea parte de las soluciones que exige el tejido empresarial español y no uno más de los problemas.

La legislación vigente prevé el derecho a realizar un cambio de potencia una vez al año sin incurrir en una penalización por ello. Esto permite a los consumidores adaptar las condiciones de la tarifa a cambios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 28

en su consumo que prevean que van a perdurar en el tiempo y así poder reducir los costes fijos en los que deben incurrir y mantener su competitividad. Es una previsión útil pero rígida, pensada para cambios estructurales o permanentes en su demanda energética.

Pese a la situación excepcional, las PYMES, autónomos y los ciudadanos de a pie deben enfrentarse a unos costes fijos que deben asumir independientemente de sus ingresos, como es el coste de la electricidad. Con el objetivo de aminorar el impacto negativo que estos costes fijos podrían tener sobre estos consumidores finales, y siendo conscientes de la rigidez de la norma, varias empresas distribuidoras apostaron por permitirles disminuir su potencia contratada o sus modos de aplicación de otros complementos, aunque no hubieran transcurrido los doce meses desde el último cambio técnico realizado. De este modo se podría ajustar la carga de gasto corriente, especialmente de PYMES y autónomos, con sus necesidades de consumo reales ante una caída de la actividad.

Entre la batería de medidas regulatorias tomadas por el Gobierno para atajar la crisis de la COVID-19 destaca el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. En dicha norma, con buen criterio, se generalizó la posibilidad de modificar la potencia contratada a cualquier suministro eléctrico sin incurrir en las penalizaciones ordinarias que actualmente posibilita la legislación en el supuesto de que se establezca más de un cambio anual.

El carácter temporal de la medida tomada, que se vinculaba al estado de alarma en vigor en ese momento, se comprende porque entonces la creencia, o la esperanza, era que la situación crítica provocada por la pandemia de COVID-19 remitiría pronto. Lejos de haber concluido, la crisis sigue con tanta o más intensidad y no se prevé una mejora inminente de la situación, como muestra que el estado de alarma estará en vigor hasta mayo de 2021, pero esta vez sin estar acompañado de las medidas económicas de más calado que sí acompañaron al primer estado de alarma.

Más allá de los inminentes retos de la crisis de la COVID-19, lo cierto es que varios sectores de nuestra economía llevan tiempo reclamando soluciones a la rigidez de la normativa actual y piden que esta tenga en cuenta las necesidades no solo ante cambios estructurales en la demanda como hasta ahora, sino también el problema que suponen las actividades con un fuerte componente estacional en la demanda de energía.

No es una problemática nueva ni desconocida para los reguladores. La Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, establecía en su Disposición final tercera la adición en la Ley 4/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que se contemplara en los contratos de acceso para regadío la posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de doce meses, en función de la necesidad de suministro y en los términos en los que reglamentariamente se determinase.

Transcurridos más de dos años de la entrada en vigor de la Ley, no ha trascendido que el Gobierno haya realizado ningún avance en el desarrollo reglamentario de la medida crucial para el regadío español.

Sin embargo, la agricultura no es el único ámbito de la economía que hace frente a cambios significativos en sus necesidades de consumo de energía de manera marcadamente estacional. Una gran parte del sector turístico español debe asumir muchas veces el coste de una potencia pensada para cubrir los picos máximos de la demanda de sus servicios y que es muy superior a la necesaria la mayor parte de la temporada. Este sobrecoste, causado por la falta de flexibilidad del marco regulatorio, acaba lastrando severamente la competitividad de las empresas y repercute directamente en los precios que pagan los consumidores.

Por todo lo expuesto,

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados, reconociendo el especial impacto que los costes fijos de la factura eléctrica tienen en la actividad económica, insta al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas:

1. Para garantizar la supervivencia del sector empresarial ante la crisis de la COVID-19:

a) Volver a habilitar la posibilidad de que autónomos y empresas puedan modificar su potencia eléctrica contratada, sin que medie penalización alguna, mientras se mantenga la vigencia el estado de alarma o se decreten medidas que impidan total o parcialmente el desempeño de su actividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 29

2. Para atajar los desafíos estructurales de los sectores económicos con pronunciada estacionalidad en su demanda energética:

a) Aprobar, en el menor plazo de tiempo posible, la normativa reglamentaria para permitir que los contratos de acceso para regadío puedan disponer de dos potencias diferentes a lo largo de 12 meses, prevista en la Disposición final quinta bis de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

b) Ampliar la posibilidad de contratación de dos potencias diferentes a lo largo de 12 meses a otros ámbitos del sector agrícola y a los ámbitos del sector turístico que también presenten una muy pronunciada estacionalidad en su demanda de energía.

c) Elaborar un informe para identificar otros sectores económicos con alta estacionalidad en su demanda energética, estudiar la viabilidad técnica y económica de la contratación de dos potencias diferentes en los sectores identificados, la propuesta, en su caso, de medidas alternativas para garantizar su competitividad y el potencial impacto en el coste de la factura de los consumidores de estas medidas. El informe deberá ser elaborado y remitido a las Cortes Generales en un plazo no superior a un año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para la reducción del coste de la factura eléctrica de los sectores económicos más afectados por la crisis de la COVID-19 y aquellos con alta estacionalidad como la agricultura y el turismo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos el 25 de febrero de 2021, para su debate en Pleno.

Enmienda

De adición.

Creación de un punto nuevo.

Debe decir:

«3. Para incrementar la transparencia en el mercado eléctrico y reducir los costes de la factura eléctrica de empresas y consumidores:

a) Diseñar una solución regulatoria de mercado eléctrico que reduzca los costes eléctricos, reflejando la diversidad de costes y de servicios de las diferentes tecnologías, de una manera limpia, transparente y ordenada.

b) Impulsar el descenso de las tarifas energéticas tanto para las familias y pequeños consumidores como para las empresas, aprovechando la transición energética y la disminución de los costes de producción de la energía.

c) Reajustar la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido en las facturas eléctricas, aplicando el mismo solamente a las cantidades derivadas de un servicio o un consumo y eliminando la imposición de IVA sobre aquellos componentes de la factura que tienen un carácter fiscal, como el impuesto de la electricidad, el impuesto municipal, así como los pagos para el fondo de eficiencia energética y la financiación del bono social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 30

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda en relación con la Moción del Grupo Ciudadanos consecuencia de interpelación urgente, a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para la reducción del coste de la factura eléctrica de los sectores económicos más afectados por la crisis de la COVID-19 y aquellos con alta estacionalidad como la agricultura y el turismo, presentado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, incluido en el punto núm. III.6 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 80 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebra este martes, 9 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación

Se modifica el punto 2.b) de la parte dispositiva de la Moción, que pasará a tener la siguiente redacción:

«b) Ampliar la posibilidad de contratación de dos potencias diferentes a lo largo de 12 meses a otros ámbitos del sector agrícola y a los ámbitos del sector turístico, así como a cualquier otro sector o industria de comprobada estacionalidad en su demanda de energía.»

Justificación.

La agricultura y el turismo son dos buenos ejemplos sobre sectores que sufren una gran estacionalidad, con picos muy marcados del incremento de la demanda en ciertos meses, y caídas importantes el resto del año, pero no son los únicos. No hay motivo alguno para discriminar el resto de sectores que también sufren de una gran estacionalidad. Por ello, y con la finalidad de que todos ellos queden recogidos, este apartado debe ser modificado para que contemple todos aquellos sectores que requieran de diferentes demandas de consumo energético.

Enmienda

De modificación

Se modifica el punto 2.c) de la parte dispositiva de la Moción, que pasará a tener la siguiente redacción:

«c) Aprobar en el menor tiempo posible el calendario de segmentos tarifarios de los costes regulados del sistema eléctrico, y en ningún caso más tarde del 1 de junio tal y como ha anunciado el Ministerio para la Transición Ecológica, de manera que, tras sucesivos retrasos en las fechas estipuladas por el Ministerio, los agentes y empresas dispongan finalmente de la certidumbre necesaria para saber cuándo van a cambiar sus tarifas eléctricas.»

Justificación.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) lleva retrasando las nuevas tarifas eléctricas casi un año. En este sentido el MITECO ya ha anunciado que el próximo 1 de abril no se aprobarán las nuevas tarifas como estaba previsto, sino que se retrasará por lo menos dos meses más, con lo que los agentes y empresas seguirán sufriendo una enorme incertidumbre en relación con la variación de sus principales costes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 31

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para la reducción del coste de la factura eléctrica de los sectores económicos más afectados por la crisis de la COVID-19 y aquellos con alta estacionalidad como la agricultura y el turismo.

Enmienda

Al apartado 2 (nuevo epígrafe).

De adición.

Se propone la adición de un nuevo epígrafe d) al apartado 2 del texto, con la siguiente redacción:

«d) Modificar el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, para añadir un apartado 7 al artículo 4. “Condiciones generales de los contratos de tarifa de acceso”, que quedaría redactado como sigue:

“7. Las condiciones particulares de aplicación a contratos de acceso para regadío y actividades económicas sujetas a estacionalidad serán las siguientes:

Podrán hacer uso del derecho al contrato de acceso con posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de doce meses, en función de la necesidad de suministro para la actividad, con la mera comunicación por medios telemáticos y/o telefónicos a su suministrador. A tal fin, las compañías suministradoras facilitarán un número de atención telefónica gratuito. Los precios del término de potencia no surtirán incremento alguno respecto de las tarifas de aplicación, siempre que la fijación así establecida sea consistente con la seguridad y la sostenibilidad económica y financiera del sistema recogido en el artículo 13 de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, así como con la normativa comunitaria de aplicación.”»

Justificación.

Mejora técnica. Reducir la estructura de costes de la agricultura, ganadería, industria agroalimentaria y actividades económicas sujetas a estacionalidad.

Enmienda

Al apartado 3 (nuevo).

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 3 al texto, con la siguiente redacción:

«3. Para adaptar el artículo 16 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, a las medidas de los apartados anteriores.

Modificar el artículo 16 de Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y añadiendo un apartado 8, que quedaría redactado como sigue:

“8.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de esta Ley, la determinación del cobro de los peajes de acceso a las redes y los cargos a los que se refieren los apartados 1 y 2 del presente artículo 16 se establecerán anualmente, respectivamente, por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, no podrán realizarse con base en las estimaciones realizadas hasta que se disponga de lecturas reales en periodos correspondientes al estado de alarma, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 5 de este artículo 16.

8.2 Dichos cargos y peajes de acceso para los contratos de acceso para regadío y otras actividades sujetas a estacionalidad, considerarán el año dividido en dos temporadas, invierno y verano y los días se considerarán divididos en tres tipos, (A) lunes a viernes no festivos de Invierno, (B) lunes a viernes no festivos de verano, (C) sábados, domingos y festivos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 32

Adicionalmente, para las comunidades de regantes y actividades agrícolas de consumo estacional se considerarán los periodos horarios siguientes:

Para el periodo P1:

- (A) de 17:00 a 23:00.
- (B) de 10:00 a 14:00.

Para el periodo P2:

- (A) de 8:00 a 17:00.
- (B) de 16:00 a 0:00 y de 8:00 a 10:00
- (C) de 18:00 a 0:00.

Para el periodo P3:

- (A) de 0:00 a 8:00.
- (B) de 0:00 a 8:00.
- (C) de 0:00 a 16:00.

8.3 A los efectos previstos en el apartado anterior, se entenderá por actividades económicas que presentan patrones de estacionalidad aquellas que atienden demandas estacionales por periodos de al menos dos meses continuados o cuatro meses alternos, que generan, en el corto plazo, altos costos fijos en el suministro eléctrico que no pueden ser solventados a lo largo del resto del año.

En todo caso, tendrán la consideración de actividades económicas estacionales las relativas a las explotaciones agrarias, de las comunidades de regantes, el turismo de temporada, así como las actividades comerciales y de hostelería vinculadas a dicho turismo de temporada.»»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 4 (nuevo).

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 4 al texto, con la siguiente redacción:

«4. Para las modificaciones normativas que faciliten una rebaja de la factura eléctrica con carácter general y urgente.

4.1 Modificar la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética, en su artículo 8, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 8. Tipo de gravamen.

El impuesto se exigirá al tipo 0 por ciento”.

4.2. Modificar el apartado 4 del artículo 14 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, añadiendo un punto 4.º, que queda redactado como sigue:

“4.º Las modificaciones del tipo de gravamen del impuesto sobre el valor de la producción eléctrica regulado en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, deberán trasladarse a los parámetros de retribución en el plazo máximo de tres meses.”»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 33

Justificación.

Mejora técnica. Reducir los costes de la energía eléctrica a pymes, autónomos, familias y consumidores en general afectados por la pandemia COVID-19.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para la reducción del coste de la factura eléctrica de los sectores económicos más afectados por la crisis de la COVID-19 y aquellos con alta estacionalidad como la agricultura y el turismo.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados, reconociendo el especial impacto que los costes fijos de la factura eléctrica tienen en la actividad económica, insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas:

1. Para garantizar la supervivencia del sector empresarial ante la crisis de la COVID-19:

a) Valorar la posibilidad de que autónomos y empresas puedan modificar su potencia eléctrica contratada, sin que medie penalización alguna, mientras se mantenga la vigencia el estado de alarma o se decreten medidas que impidan total o parcialmente el desempeño de su actividad, delimitando el ámbito de los beneficiarios a los autónomos y empresas de aquellas actividades económicas que han experimentado una reducción de su actividad económica a consecuencia de las restricciones vigentes. Asimismo, garantizando la sostenibilidad del sistema eléctrico.

Se propone que la delimitación de las actividades se realice en el marco de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

2. Para atajar los desafíos estructurales de los sectores económicos con pronunciada estacionalidad en su demanda energética:

a) Aprobar, en el menor plazo de tiempo posible, la normativa reglamentaria para permitir que los contratos de acceso para regadío puedan disponer de dos potencias diferentes a lo largo de 12 meses, prevista en la Disposición final quinta bis de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, garantizando la sostenibilidad del sistema eléctrico.

b) Elaborar un informe para identificar sectores económicos con alta estacionalidad en su demanda energética, estudiar la viabilidad técnica y económica de la contratación de dos potencias diferentes en los sectores identificados, la propuesta, en su caso, de medidas alternativas para garantizar su competitividad y el potencial impacto en el coste de la factura de los consumidores de estas medidas, garantizando la sostenibilidad del sistema eléctrico. El informe deberá ser elaborado y remitido a las Cortes Generales en un plazo no superior a un año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 34

173/000055

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para la reducción del coste de la factura eléctrica de los sectores económicos más afectados por la crisis de la COVID-19 y aquellos con alta estacionalidad como la agricultura y el turismo, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo el especial impacto que los costes fijos de la factura eléctrica tienen en la actividad económica, insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas:

1. Para garantizar la supervivencia del sector empresarial ante la crisis de la COVID-19:

a) Habilitar la posibilidad de que autónomos y empresas puedan modificar su potencia eléctrica contratada, sin que medie penalización alguna, mientras se mantenga la vigencia del estado de alarma o se decreten medidas que impidan total o parcialmente el desempeño de su actividad; delimitando, mediante criterios objetivos, el ámbito de los beneficiarios a los autónomos y empresas de aquellas actividades económicas que han experimentado una reducción de su actividad económica a consecuencia directa de las restricciones vigentes.

Se propone que la delimitación de las actividades se realice en el marco de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

Asimismo, las medidas a adoptar deberán garantizar la sostenibilidad del sistema eléctrico.

2. Para atajar los desafíos estructurales de los sectores económicos con pronunciada estacionalidad en su demanda energética:

a) Aprobar, en el menor plazo de tiempo posible, la normativa reglamentaria para permitir que los contratos de acceso para regadío puedan disponer de dos potencias diferentes a lo largo de doce meses, prevista en la disposición final quinta bis de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, garantizando la sostenibilidad del sistema eléctrico.

b) Elaborar un informe para identificar sectores económicos con alta estacionalidad en su demanda energética, tales como el sector agrícola y el turístico, estudiar la viabilidad técnica y económica de la contratación de dos potencias diferentes en los sectores identificados, la propuesta, en su caso, de medidas alternativas para garantizar su competitividad y el potencial impacto en el coste de la factura de los consumidores de estas medidas, garantizando la sostenibilidad del sistema eléctrico. El informe deberá ser elaborado y remitido a las Cortes Generales en un plazo no superior a un año.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000056

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique la situación de las mujeres en España al cumplirse un año de la creación del Ministerio de Igualdad, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 35

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación de las mujeres en España al cumplirse un año de la creación del Ministerio de Igualdad.

Exposición de motivos

España está viviendo unos de los pasajes más dramáticos de su historia reciente, dado que, a la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 se ha unido una crisis social y económica consecuencia de las ineficaces iniciativas del Gobierno de España o la falta de ellas.

Ante esta situación, los que peor lo están pasando son los más vulnerables, entre ellos, las mujeres. El Gobierno «más feminista» de la historia de España ha resultado ser nefasto para proteger a las familias, a las madres, a las mujeres, en este momento tan delicado para ellas, pero es que además también va a tener consecuencias en las generaciones futuras.

Desde el Partido Popular nos preguntamos que ha realizado el Ministerio de Igualdad desde que se creó, hace algo más de un año, para que la situación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida sea mejor que antes de su establecimiento. La respuesta no puede ser más negativa:

— Hemos retrocedido en 10 puntos en bienestar de las mujeres. España pasa a ocupar el puesto número 15 en el ranking de la desigualdad.

La crisis provocada por la pandemia COVID-19 ha dejado en evidencia, una vez más, las desigualdades que existen en las tareas de cuidados y la conciliación de la vida personal y laboral. Estudios recientes como «COVID-19 y la desigualdad de género en España» publicado por el Centro de Políticas Económicas de ESADE, muestran como el confinamiento y el acusado aumento del paro en España afecta de manera desigual a mujeres y hombres, siendo estas, las más afectadas, puesto que la destrucción de empleo afecta más a sectores altamente feminizados. Esto es, más de dos tercios de las madres españolas se quedaron en casa debido a que no trabajan en sectores no esenciales o directamente no trabajan, algo que repercutirá en sus perspectivas profesionales a medio y largo plazo.

Además, según el barómetro elaborado por GAD-3, se pone en evidencia el escaso protagonismo del teletrabajo en España antes de la pandemia, existiendo en este campo también diferencia entre hombres y mujeres. En España hay menos proporción de mujeres que de hombres que trabajen normalmente desde casa, aun siendo las que más se encargan de las labores domésticas y del cuidado de familiares, justo lo contrario de lo que pasa con el teletrabajo en los países de la Eurozona. Este reparto de tareas se ha mantenido o agravado durante el confinamiento con el cierre de los centros escolares.

Mientras tanto, sin un Plan de conciliación integral para las mujeres españolas, el inicio de curso escolar fue una improvisación constante, y las miles de autónomas abandonadas a su suerte.

— España es el país de la Unión Europea donde más creció el desempleo entre las mujeres en el año 2020. Casi tres puntos. Más del doble de la media europea.

Además, en lo que respecta a la desigualdad respecto a los hombres, la tasa femenina sigue muy lejos de la masculina (14,2%) siendo la de mayor diferencia de toda la UE. Todo pese a que esta segunda, la masculina, sí es la peor de los 27 Estados, como también la juvenil donde el paro creció hasta el 40,7% entre los menores de 25 años.

El desempleo femenino en enero de 2021 subió un 2,17% respecto de diciembre de 2020 hasta llegar a 2.273.375 mujeres inscritas en el paro.

Entretanto, el Gobierno impulsa Declaraciones Institucionales al respecto, pero las millones de desempleadas, las trabajadoras del hogar que no han cobrado, las mujeres inmersas en ERTE, olvidadas.

— La brecha salarial aumenta.

Según el INE, esta brecha salarial, por cómputo anual, alcanza el 21,4%, y datos de Eurofund señalan un aumento del 0,4% de la brecha de género en el ámbito laboral entre abril y septiembre de 2020.

— El Plan Me Cuida no tenido los resultados esperados, muchas se han quedado fuera del mismo.

— Han recortado el complemento de pensiones por maternidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 36

Bajo la reforma diseñada por el Gobierno del Partido Popular, el complemento que hubiera recibido una mujer con cuatro hijos se acercaba a los 6.000 euros, con la reforma actual, 1.512 euros.

— El Gobierno elimina de la prestación por hijo a cargo sin discapacidad o con discapacidad del 33 %, dejando desasistidas a muchas familias que se encuentran en situación de pobreza moderada por sus ingresos anuales, pero que no pueden percibir el IMV por no cumplir los requisitos.

Según el Informe anual de desigualdad que publica la ONG Oxfam Intermón la pobreza severa podría aumentar en España en casi 800.000 personas y llegar a 5,1 millones. Según el documento, el total de personas en esta situación podría alcanzar la cifra de 5,1 millones de personas. De los datos se desprende que la tasa de pobreza relativa en España pasaría del 20,7 % hasta el 22,9 %, lo que supone un millón de personas más por debajo de la línea de pobreza.

Mientras tanto, el Gobierno, en los PGE subía los gastos superfluos, como la partida de Altos Cargos y personal de confianza, y bajaba la partida correspondiente a protección familiar en 183 millones de euros con respecto al presupuesto de 2018.

— El escudo social no tiene nombre de mujer.

El Ingreso Mínimo Vital ha resultado ser un fracaso, y también ha afectado en mayor medida a las mujeres, dado que muchas solicitudes son de familias monoparentales, además el retraso en la concesión de las pensiones de jubilación, viudedad, orfandad debido al colapso de la Seguridad Social que también les ha perjudicado.

Entretanto, el Ministerio de Igualdad dilucidando si el color rosa de los juguetes oprime o no a las mujeres.

— En materia de violencia de género, prácticamente han paralizado la implantación de la mejor herramienta para luchar contra esta lacra, el Pacto de Estado contra la violencia de género, tal vez porque Unidas Podemos no lo apoyó.

Mientras tanto, según el nuevo Informe «(In)seguras online: experiencias de las niñas y las jóvenes en torno al acoso online», elaborado por la ONG Plan International, en España, las niñas y las jóvenes españolas también están muy expuestas al acoso online: el 88 % reconocen que ellas u otras chicas de su entorno se han enfrentado a más de una forma de acoso.

Según un artículo publicado por ONU Mujeres el pasado 6 de abril, la enfermedad COVID-19 se ha convertido en la «situación perfecta» para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar. Lo anteriormente expuesto, nos pueden dar una idea de la triste realidad que han vivido muchas mujeres durante la pandemia, el peligro que ha supuesto para ellas y sus hijos la convivencia continuada como consecuencia del largo y duro confinamiento decretado por el Estado de Alarma, sin embargo, ha tenido que ser el Partido Popular el que, a través de enmiendas a la Proposición de Ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género propusiera que, los servicios, medidas de protección, intervención integral tienen que mantenerse después del mismo. Es cuando más lo van a necesitar.

— Diversas propuestas legislativas que consiguen tener en contra, no solo al PSOE sino a todos los movimientos feministas.

Podríamos seguir enumerando distintos ámbitos en los que las mujeres se encuentran en peor situación que hace un año, el Ministerio de Igualdad, y su titular, ha estado preocupado y ocupado en debates estériles y en una lucha constante con sus compañeras de Consejo de Ministros para ver quien sostiene la pancarta del feminismo y la igualdad. Una lucha de egos en la que unas veces gana un bando y, en otras, el otro, pero en el que siempre pierden los mismos: los vulnerables, los menores, personas con discapacidad, y especialmente, las mujeres.

Moción

«Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

— Establecer un Plan integral y específico destinado a atajar el desempleo femenino, con más y mejores incentivos para que las empresas contraten a mujeres.

— Impulsar un Plan integral de corresponsabilidad de la vida personal, familiar y social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 37

— Promover la concienciación y el incentivo de medidas como el teletrabajo, la flexibilidad laboral para el cuidado de menores y dependientes, avanzar hacia una reforma horaria acorde con el resto de los países europeos, remuneración por objetivos o establecimiento de horarios claros para evitar la extradedicación de las mujeres.

— Implementar Programas para facilitar la reinserción en el mercado laboral de las mujeres tras el cuidado de menores o personas en situación de dependencia en el hogar, incluyendo la reorientación y el reciclaje laboral de estas.

— Desarrollar Programas que fomenten la corresponsabilidad en los cuidados, mediante la incentivación de buenas prácticas que avancen hacia una mayor conciliación entre mujeres y hombres y hacia una mayor igualdad.

— Modificar y mejorar el «Plan Me Cuida» para que pueda llegar a todos los ciudadanos que lo necesitan.

— Realizar programas y acciones formativas específicas para mujeres emprendedoras, así como acciones de información, asesoramiento y acompañamiento de las mismas, prestando especial atención a sectores innovadores emergentes y a la utilización avanzada de las tecnologías de la información y comunicación.

— Recuperar la prestación económica por hijo o menor a cargo, sin discapacidad o con discapacidad inferior al 33 por ciento para luchar contra la pobreza moderada, e impulsar la única política destinada a las familias españolas.

— Agilizar la tramitación y resolución de los Expedientes de Ingreso Mínimo Vital dado que muchos afectan a mujeres de familias monoparentales.

— Modificar la regulación del complemento de pensiones por maternidad eliminando la limitación del número de hijos para su cálculo.

— Desarrollar, a la mayor brevedad posible, las medidas que contiene el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

— Presentar, a la mayor brevedad posible, los textos legales necesarios para la transposición a nuestro ordenamiento jurídico de los puntos del Pacto de Estado pendientes aún, tres años después de la aprobación de este.

— Comenzar en el seno de la misma Comisión, los preparativos para la redacción de un anteproyecto de Ley contra la trata, con las comparecencias de todas las organizaciones que trabajan en la atención y recuperación de las víctimas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, responsables de los diferentes ministerios vinculados, entre otros.

— Poner en funcionamiento, a la mayor brevedad posible, las recomendaciones del Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (GREVIO) del Consejo de Europa para España.

— Facilitar a los Grupos Parlamentarios la petición de información realizada, en numerosas ocasiones, sobre el número de asesores, funciones, responsabilidades, nóminas, etc del Ministerio de Igualdad, todo ello en aras a la transparencia que debe existir por parte del Ejecutivo.

— Instar la comparecencia de la Ministra de Igualdad para dar explicaciones sobre la información relativa a la solicitud de la Fiscalía de abrir una pieza separada para investigar el presunto uso de la Jefa de Gabinete adjunta del Ministerio como la niñera de su hija pequeña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas en relación con la Moción consecuencia de interpelación urgente para que el Gobierno explique la situación de las mujeres en España al cumplirse un año de la creación del Ministerio de Igualdad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, incluida en el punto núm. 7 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 80 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 9 de marzo de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 242

18 de marzo de 2021

Pág. 38

Enmienda

De modificación y adición.

Se modifica la parte dispositiva de la Moción consecuencia de interpelación urgente, que pasará a tener la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Impulsar un plan integral de corresponsabilidad personal, familiar y social inspirado en la libertad de elección.
2. Promover la concienciación y el incentivo de medidas de libre elección para los trabajadores tales como el teletrabajo y la flexibilidad laboral para el cuidado de menores y dependientes. Avanzar hacia una reforma de la jornada laboral acorde con el resto de los países europeos, así como hacia la remuneración por objetivos.
3. Implementar programas para facilitar la reinserción en el mercado laboral de las personas que se han dedicado al cuidado en el hogar de menores o personas en situación de dependencia, incluyendo la reorientación y el reciclaje laboral de estas
4. Modificar y mejorar el «Plan Me Cuida» para que pueda llegar a todos los ciudadanos que lo necesitan.
5. Recuperar la prestación económica por hijo o menor a cargo, sin discapacidad o con discapacidad inferior al 33 %.
6. Agilizar la tramitación y resolución de los Expedientes de Ingreso Mínimo Vital.
7. Modificar la regulación del complemento de pensiones por maternidad, eliminando la limitación de hijos para su cálculo, y sin que disminuya en ningún caso el importe de los complementos adquiridos anteriormente a la última reforma legal.
8. Comenzar en el seno de la misma Comisión los preparativos para la redacción de un anteproyecto de Ley contra la trata, con las comparecencias de las organizaciones más representativas que trabajan en la atención y recuperación de las víctimas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y responsables de los diferentes Ministerios vinculados, entre otros.
9. Facilitar a los Grupos Parlamentarios la petición de información realizada en numerosas ocasiones sobre el número de asesores, funciones, responsabilidades, nóminas, etc., del Ministerio de Igualdad, todo ello en aras de la transparencia que debe existir por parte del Ejecutivo.
10. Instar la comparecencia de la Ministra de Igualdad para dar explicaciones sobre la información relativa a la solicitud de la Fiscalía de abrir una pieza separada para investigar el presunto uso de la jefa de Gabinete adjunta del Ministerio como la niñera de su hija pequeña.
11. Suprimir el Ministerio de Igualdad.»

Justificación.

Se proponen en la presente enmienda una serie de modificaciones a la parte dispositiva de la Moción consecuencia de interpelación urgente, conducentes a una doble mejora técnica y de adaptación a aquellas necesidades que la situación de crisis socio sanitaria ha puesto más de relieve.

Se añade, al término de la parte dispositiva, la supresión del propio Ministerio, por ser un organismo inútil e ideológico, que no atiende a las verdaderas necesidades de los españoles, ni tan siquiera a las de las propias mujeres a quienes dice representar, tal y como se ha comprobado en su primer año de existencia, marcado por una grave pandemia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.